



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-22914336-GDEBA-HSERMMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-22914336-GDEBA-HSERMMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 1279/2021 de este Ministerio, correspondiente a Karen Romina BALCHUNAS, agente del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente se designó a la mencionada, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 en el grado de Asistente, con carácter interino, como Médica - Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el mencionado nosocomio.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente el cargo en el cual fue designada la profesional, siendo el correcto Licenciada en Nutrición, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1279/2021 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:*

Licenciada en Nutrición – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Karen Romina BALCHUNAS (D.N.I. N° 34.888.121 – Clase 1989).”

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.